



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 10 JUN 2021

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001798/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Pública N° 53/19 relativa a la "Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante R.P. N° 0187/21 de fecha 5 de marzo de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 1067/1069 y 1072/1118; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados 1, a); 2, a) y 3, a) y c), y 6) a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 1122 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 1121 y 1128 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (11/03/2021 y 12/03/2021), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a VEINTICUATRO (24) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 1123/1124 y las acreditaciones de fojas 1125/1126.

Que a fojas 1132 luce el Acta de Apertura de Ofertas, con fecha 30 de marzo de 2021, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a PROYSEG DE DEBORA LACUNZA obrante a fojas 1134/1150, RO-BOT S.R.L. obrante a fojas 1151/1164, DINA RONCHESE obrante a fojas 1165/1194, EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY obrante a fojas 1195/1202, MELENZANE S.A. obrante a fojas 1203/1230 e IGNACIO ALBERTO PETTI obrante a fojas 1231/1235.

R.P. N° 0507/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que a fojas 1268/1276 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 1297/1300 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 15/2021, se expidió aconsejando: - desestimar las ofertas presentadas por PROYSEG DE DEBORA LACUNZA en el renglón N° 9 oferta base por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el renglón N° 9 oferta alternativa N° 2 por presentar oferta que excede considerablemente el valor de mercado; RO-BOT S.R.L. en el renglón N° 9 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; DINA RONCHESE en los renglones N° 1, 2 y 3 por presentar ofertas que exceden considerablemente el valor de mercado y Renglón N° 11 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY en los renglones N° 1, 2 y 3 por presentar ofertas que exceden considerablemente el valor de mercado, N° 9 y 11 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; MELENZANE S.A. en el renglón N° 9 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, e IGNACIO ALBERTO PETTI en los renglones N° 3 por presentar oferta que excede considerablemente el valor de mercado y N° 11 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; - preadjudicar a PROYSEG DE DEBORA LACUNZA en el renglón N° 8, RO-BOT S.R.L. en los renglones N° 1, 3 y 11, DINA RONCHESE en los renglones N° 5 y 9, EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY en el renglón N° 4; - asignar Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto, por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y - declarar fracasado el renglón N° 2 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen y su rectificación, según las constancias de fojas 1301/1302.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

R.P. N° 0507/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública Nº 53/19 relativa a la "Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas presentadas por PROYSEG DE DEBORA LACUNZA, CUIT Nº 27-26148669-0, en el renglón Nº 9 (oferta base y alternativa Nº 2); RO-BOT S.R.L., CUIT Nº 30-64230421-2, en el renglón Nº 9; DINA RONCHESE, CUIT Nº 27-02935023-5, en los renglones Nº 1, 2, 3 y 11; EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY, CUIT Nº 20-30592407-6, en los renglones Nº 1, 2, 3, 9 y 11; MELENZANE S.A., CUIT Nº 30-63717570-6, en el renglón Nº 9, e IGNACIO ALBERTO PETTI, CUIT Nº 20-23906755-8, en los renglones Nº 3 y 11; en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a PROYSEG DE DEBORA LACUNZA en el renglón Nº 8, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$102.583,95), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a RO-BOT S.R.L., en los renglones Nº 1, 3 y 11, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100 (\$ 3.271.331,80), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a DINA RONCHESE, en los renglones Nº 5 y 9, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.442.125), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. Nº 0507/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase a EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY, en el renglón N° 4, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 849.000), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Declárase fracasado el Renglón N° 2 del presente llamado por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes, en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 8°.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 9.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 10.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 11.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0507/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
 Presidencia

ANEXO I

Renglón N°	OFERENTES					
	PROYSEG DE DEBORA LACUNZA	RO-BOT S.R.L.	DINA RONCHESE	EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY	MELENZANE S.A	IGNACIO ALBERTO PETTI
1	NO COTIZA	OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA	NO COTIZA
2		NO COTIZA	DESESTIMADA	DESESTIMADA		NO COTIZA
3		OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA		DESESTIMADA
4		NO COTIZA	OM2	OM1		NO COTIZA
5		NO COTIZA	OM1	NO COTIZA		NO COTIZA
8		OM1	NO COTIZA	OM3		OM2
9	DESESTIMADA OFERTA BASE Y OFERTA ALTERNATIVA N° 2.	DESESTIMADA	OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA
	OM2 OFERTA ALTERNATIVA N° 1					
11	NO COTIZA	OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA	DESESTIMADA

R.P. N° 0507/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION